



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
Presente.

Julia
LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los Ciudadanos Regidores, MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, LIC. JUAN CARLOS GOMEZ DIAZ y LIC. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas 1, 2 y 3 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, así como en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-461/2013, de fecha 12 de abril del 2013, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos memorándum No. TMC-DIL-115/2013, de fecha 11 de abril de 2013, suscrito por la LICDA. AIDÉ SOFIA PEREZ LUNA Directora de Inspección y Licencias, de este Ayuntamiento, quien a su vez turna escrito signado por el C. Sergio Águila Rodríguez Titular de la Licencia de Bebidas Alcohólicas No. B-00768, por medio del cual solicita autorización para modificación de horario de funcionamiento, lo anterior para que dicha petición sea sometida a consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaria se encuentra escrito de fecha 12 de marzo de 2013, firmado por el C. Sergio Águila Rodríguez, y dirigido a la Licda. Aidé Sofía Pérez Luna, Directora de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento de Colima, en el cual refiere que en su carácter de propietario de la negociación denominada "Las Margaritas" con giro de Centro Nocturno con Baile en Pasarela y cuyo horario de funcionamiento es de las 20:00 a las 04:00 horas del día siguiente de lunes a sábado, solicita le sea autorizado temporalmente modificar el horario de funcionamiento de su establecimiento de las 16:00 a las 24:00 horas por motivos y razones de seguridad tanto para los trabajadores del establecimiento así como los propios clientes, debido a la ubicación de este negocio fuera de la mancha urbana, con esta modificación se pretende disminuir riesgos y continuar trabajando manteniendo las actuales fuentes de empleo.

TERCERO.- Que el C. Sergio Águila Rodríguez es propietario de la Licencia de Bebidas Alcohólicas número B-00768, con Giro de Centro Nocturno con Baile en Pasarela y horario de funcionamiento de las 20:00 a las 04:00 horas del día siguiente de lunes a sábado

CUARTO.- El Art. 28 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, textualmente dice: "... El Cabildo de manera discrecional podrá autorizar el funcionamiento en horario distinto al señalado en el artículo anterior de los establecimientos que así lo soliciten, previo estudio de impacto social que se realice por la dependencia municipal competente, a fin de garantizar que con dicha

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"

SHR*





ampliación de horario, no se perturbe la tranquilidad y el orden social...".-por lo que de autorizarse esta petición no se contraponen a la reglamentación municipal.

QUINTO.- Que atendiendo la petición del C. Águila Rodríguez, los C. Regidores integrantes de la Comisión procedieron a realizar una visita de verificación al establecimiento en comento, para conocer su ubicación y entorno, encontrando que por su domicilio a un costado de la carretera a las Guásimas, Colima, no tiene como vecinos casas habitación en los que pudiese provocarse inconformidad, por lo que consideran procedente la solicitud de modificación del horario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.-

PRIMERO.- Es de Autorizarse y se Autoriza modificar el horario de funcionamiento de la Licencia de Bebidas Alcohólicas número B-00768, a nombre del C. Sergio Águila Rodríguez, con Giro de Centro Nocturno con Baile en Pasarela y con horario actual de funcionamiento de las 20:00 a las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a sábado, para que opere con un horario de las 16:00 horas a las 12:00, sin embargo de acuerdo a la clasificación del Giro estipulado en el Reglamento para la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, el espectáculo ó representaciones artísticas exclusivas para adultos a que se refiere dicho Reglamento, se sujetará al horario de las 20:00 a las 24:00 horas.

SEGUNDO.- Que la autorización para la modificación de horario tendrá una vigencia que iniciará a partir de la aprobación por el Cabildo del presente Punto de Acuerdo y hasta el 31 de diciembre del presente año, pudiendo ser refrendado a petición del interesado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que de ser aprobado por el H. Cabildo el presente Punto de Acuerdo, sea notificado a la Dirección de Inspección y Licencias, para su trámite correspondiente.

Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 10 días del mes de septiembre del año 2013.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
Presidenta

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DIAZ.
Secretario.

LICDA. JULIA LICET JIMENEZ ANGULO.
Secretaria

"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON, PRIMER GOBERNADORA DEL PAIS"



MEMORANDUM N° S-461/2013

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO,
 Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes,
 Presente.

Por instrucciones del Presidente Municipal, le remito el oficio N° 02-TMC-DIL-151/2013, suscrito por la Directora de Inspección y Licencias, mediante el cual hace llegar la solicitud del C. Sergio Águila Rodríguez, propietario del Centro Nocturno con Baile en Pasarela ubicado en la Carretera a Jiquilpan Km. 1 de esta ciudad, en la que solicita temporalmente el cambio de horario de las 16:00 a las 24:00 horas, por los motivos que en la misma detalla.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Colima, Col., 12 de abril de 2013.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

Recibí
 15a
 12/04/13

c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. Lic. Julia Licet Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa



Memorándum No. : TMC-DIL-1151/2013.

C. Lic. SALVADOR CARDENAS MORALES,
 Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
 Presente.

Por este medio me permito enviar a usted, un escrito en el cual el C. Sergio Aguila Rodríguez, titular de la licencia B-00768, con giro de Centro Nocturno con Baile en Pasarela, con horario de las 20:00 horas a las 04:00 horas del día siguiente, del establecimiento ubicado en Carretera a Jiquilpan Km. 1, de esta ciudad; solicita temporalmente el cambio de horario de las 16:00 a las 24:00 horas, por la situación que el mismo expone, para ser sometida a consideración del H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
 Colima, Colima, a 11 de Abril del 2013.
LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS


LICDA. AIDÉ/SOFÍA PÉREZ LUNA

c.c.p.C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO.- Tesorero Municipal
 c.c.p. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora
 c.c.p. Archivo del Departamento de licencias.
 c.c.p.-Consecutivo.

ASPL/shb

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS
 V. Carranza No. 90, Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 31- 63800 Ext. 3937, 3944, 3943
 "2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"


 11/04/2013
 2:15 PM

Lic. Aydee Sofía Pérez Luna

Directora de inspección y licencias

De la presidencia municipal de colima.

PRESENTE:

Sergio Aguila Rodríguez, promoviendo en mi carácter de propietario de la negociación denominada las margaritas con giro de centro nocturno, con baile y pasarela con horarios de funcionamiento de las 20 horas a 04. De la mañana del otro día, de lunes a sábado licencia la cual tengo acreditada en la dirección de su mismo cargo por medio del presente o curso compadezco manifestarle lo siguiente:

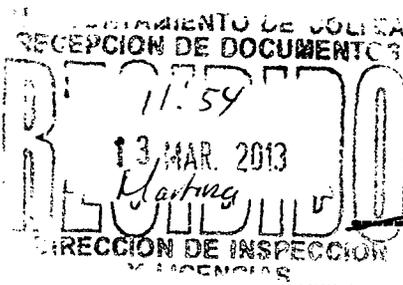
Vengo a solicitarle que me sea autorizado temporalmente modificar el horario de funcionamiento de este negocio de 4 de la tarde a 12 de la noche por motivos y razones de seguridad tanto para los que trabajamos y los clientes que acuden a este negocio, ya que la ubicación o domicilio de este negocio esta a las afueras de la mancha urbana, la delincuencia nos ha rebasado creemos que s puede disminuir riesgos y así poder seguir trabajando y sostener esta fuente de trabajo que hasta hoy sostenemos.

Tenemos lo que va del año que no lo eh trabajado al cien por ciento de horario, por los riesgos que estamos expuestos, por esta razón le pido su atención hacia el presente, y me considere y me pueda autorizar el funcionamiento que le estoy solicitando, por mas por el momento agradezco su atención y tenga a bien brindarme su apoyo, gracias.

COLIMA, COL. A 12 DE MARO DEL 2013

SERGIO AGUILA RODRIGUEZ

Propietario



C. C. P. CONTADOR RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO

Tesorero municipal de colima